



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

cAl ser las cuatro de la tarde del día 18 de mayo de 2015, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de sesiones del Concejo en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
 Presidente Municipal

Nereida Jiménez López
 Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar

Jorge L. Jiménez Sánchez

Víctor Vega Naranjo
 (Ausente)

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias
 Funge como propietaria en
 Sustitución del Regidor Vega

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Flores Alfaro

Jorge Morgan Moreno (Ausente)

Aurelia Martínez Ríos (Ausente)

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

Gerardo Ruiz Rodríguez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

Ana V. Granados Gamboa
 Ausente

Rosalba Jiménez Cisneros
 Ausente

Lic. William Pérez Quirós
Director Administrativo

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III:	Atención al público
Artículo IV:	Aprobación de Actas
Artículo V:	Lectura de Correspondencia
Artículo VI:	Informe de Regidores
Artículo VII:	Informes de Alcaldía
Artículo VIII:	Asuntos de Regidores
Artículo IX:	Acuerdos
Artículo X:	Mociones
Artículo XI:	Propuestas rechazadas
Artículo XII:	Cierre de Sesión



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015
ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Aurelia Martínez Ríos, dirigir la oración del día.....

ARTICULO II:

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO III.

ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Se recibe a la Señora María Siles Madrigal, manifiesta que se hace presente para su debida juramentación como miembro de la Junta Administrativa del Colegio de Ciudad Neily.

El Señor Presidente Municipal procede a juramentar a la Señora María Siles Madrigal como nuevo miembro de la Junta Administrativa del Colegio de Ciudad Neily.

Se recibe a los miembros del Comité de Seguridad Comunitaria de la comunidad de Veracruz de Paso Canoas.

La Secretaria Sonia González Núñez procede a dar lectura a nota suscrita por la Agente de Policía Juana Morales Chaves y Comisionado Gary Eubanks Pitters, informan que el Ministerio de Seguridad Pública, ha implementado la “Estrategia de Policía Comunidad de la fuerza Pública de Costa Rica.

Donde se ha venido organizando y capacitando a las comunidades y comercios en el Programa de Seguridad Comunitaria y Comercial, el Comité de Seguridad Comunitaria de Veracruz, cumplió con la capacitación completa que ha sido de mucho beneficio para la comunidad.

Las reuniones son los segundos jueves de cada mes, para coordinar y planificar actividades, proyectos de la comunidad y actividades sociales y recreativas en conjunto con las instituciones correspondientes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

El Comité de Seguridad Comunitaria de Veracruz en reunión del día 09/04/2015 acordó presentarse ante el Concejo Municipal de corredores y solicitarles la juramentación del comité para poder trabajar y lograr beneficio en pro de la comunidad.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la conformación del Comité de Seguridad Comunitaria de Veracruz de la comunidad de Paso Canoas.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la conformación del Comité de Seguridad Comunitaria de Veracruz de la comunidad de Paso Canoas, el cual queda conformado de la siguiente forma:

Presidente	Jennifer Quesada González	6-323-983
Vicepresidenta	Maruja Villanueva Morales	6-259-679
Secretaria	Dalia Lezcano Morales	6-353-024
Tesorera	Grethel Gómez Ramírez	6-243-581
Vocal 1	José Pablo Rivera Quirós	3-377-943
Vocal 2	Mónica Concepción Gómez	6-108-967
Fiscal	Roberto Atencio Jiménez	6-263-450

Seguidamente el Señor Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de este Comité, quedando pendiente de juramentar el Señor Roberto Atencio Jiménez y José Pablo Rivera Quirós, se le delega a la Señora Alcaldesa para que proceda a la juramentación des estos dos miembros.

La Señora Jennifer Quesada González **miembro del Comité de Seguridad Comunitaria de Veracruz** manifiesta que tienen en proyecto la construcción de un parquecito, por lo que desean se les informe a quien tiene que hacerle la consulta a la Municipalidad o a quien, ya que hay una empresa que nos quiere ayudar, pero desean saber la condición en que encuentran unos lotes que dicen que son de la Municipalidad.

La Señora Alcaldesa Municipal les manifiesta que presenten la solicitud por escrito e indiquen la ubicación de los lotes para poder indicarles el nombre de la persona o empresa, cuyos lotes están registrados.

ARTÍCULO IV.

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la **sesión extraordinaria N°19**, a la cual se le presenta las siguientes objeciones.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que pudo observar que se murmuró algo sobre el informe del Adulto Mayor, decirles que me gustan las cosas claras, sentí que estaban hablando de cuanto me estaban pagando, quiero aclarar que el trabajo que realizo es ad honorem, vi que la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

compañera Nereida le comento algo al compañero, entonces que quede claro, que no se percibe ni un centavo en eso.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que no ha hablado nada sobre el Hogar de Ancianos, estaba hablando del abogado que estuvo trabajando en la Fundación Neilly y que ese trabajo es ad honorem, pero en ningún momento se habló de usted.

Con las aclaraciones hechas el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°19.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°19.

ARTÍCULO V.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se recibe nota de la Señora Vera Meléndez Zúñiga, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Río Bonito solicita se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en actividad que llevarán a cabo los días 13 y 14 de junio del presente año. De igual manera solicitan la exoneración del pago de impuestos correspondientes. Dicha actividad se realizara con el fin de recaudar fondos para proyectos de la Asociación y de la escuela del Lugar.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal.

Se recibe de los miembros de la Asociación Casa de Adulto Mayor, Leandro Pérez, La Cuesta, solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad bailable que se llevara a cabo los días 24, 25, 26 de julio del 2015, con el fin de recaudar fondos para mejoras de la Infraestructura, de igual manera solicitan la exoneración de los impuestos municipales.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, vota en contra de la aprobación de esta patente temporal. ...

Se recibe nota de la Señora Hilda Villalta Dávila, comunidad Cristiana Hosanna, Asambleas de Dios - Ciudad Neily hacen del conocimiento del Concejo el proyecto denominado “El amor se toca”, mismo que consiste en ayudar de todas las formas que nos sean posibles a personas de escasos recursos en la comunidad.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Dentro de nuestras metas está el construir una habitación para doña Concepción Amaya Castro, cédula 6-054-373 conocida como Doña Conchita. Actualmente vive en la Ciudadela 22 de Octubre por sus condiciones de Salud y es ahí donde se construirá la habitación. Por esta razón solicitamos su ayuda de la manera que les sea posible para hacer realidad el sueño de esta adulta mayor y suplir su enorme necesidad.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Ayudas Sociales, para su análisis y recomendación. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe oficio UTGV-250-2015, suscrito por la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social Gestión Vial, remite nota de la ADI de la Ciudadela de Rio Nuevo, solicitando un convenio con la Municipalidad de Corredores donde especifican los aportes por lo que solicitamos la aprobación de la Señora Alcaldesa para firmar este convenio y coordinar la ejecución.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00661-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de acuerdo a la solicitud que realiza la Notaria de FEDEMSUR, se les solicita que en el acuerdo N°02, aprobada en sesión ordinaria N°19, se modifique o se tome un nuevo acuerdo ya que la Licenciada Monserrat manifiesta que el acuerdo debe de decir lo siguiente por cuestión de error que tuvieron ellos a la hora de realizar el trámite de escritura de la motocicleta.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda aceptar la donación de la Motocicleta placa 441057 de parte la Señora Xinia Contreras Mendoza a la Municipalidad de Corredores e igual manera autoriza para que la Señora Xinia Contreras Mendoza firme la escritura como representante legal de la Municipalidad todos los documentos de propiedad a nombre la Municipalidad.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia del oficio AIMC-0018-2015, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Municipal, dirigido a la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, según lo estipulado en el artículo 22 del “Reglamento Vigente, de viajes y Transportes para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República”, en lo que interesa manifiesta: (...) “la utilización de servicios de taxi al inicio, durante o finalización de una gira debe ser regulada, en forma previa, formal y general por la Administración activa, de lo contrario no procede su pago”.

Dado que en la Municipalidad de Corredores, no existen regulaciones al respecto, de forma respetuosa esta auditoria recomienda, dictar y poner en practica conforme lo establecen los



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

artículos 13 y 43 de Código Municipal y el artículo 22 del reglamento de Viajes y Transportes para funcionarios públicos, un reglamento para regular el reconocimiento del pago de servicio de taxi a funcionarios de la Municipalidad de Corredores. Dicho reglamento debe ser aprobado por el Concejo Municipal de Corredores, y ser debidamente divulgado por los medios idóneos a todo el personal de esta Municipalidad. Asimismo establecer y comunicar por escrito los procedimientos de control para garantizar que el pago de viaje y transporte se realice con estricto apego al ordenamiento jurídico.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda solicitar al Auditor Interno, para que amplíe este informe en el sentido de si todos los años se ha pagado este servicio de taxi. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de oficio UTGV-231-2015, suscrito por la Ingeniera Priscilla Jiménez Duarte, Directora Unidad Técnica de Gestión Vial de acuerdo al oficio SG-467-2014, respecto a la solicitud de declaratoria del Camino de Cuatro Bocas, el cual comunica el camino 6-10-081 con el 6-10-082, me permito comunicarle que de acuerdo a los planos 6-1749463-2014 y 6-1012743-2005, el camino solicitado es un camino público, sin embargo no se encuentra codificado dentro de la Red Vial Cantonal.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe resolución N°AM-00659-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal Resolución número ALCALDÍA- AM-00659-2015 de las diez horas del dieciocho de mayo de dos mil quince.

En cumplimiento de lo dispuesto en Acuerdo No. 01 de Sesión Ordinaria No. 09 de fecha 17 de abril de 2015, mediante el cual ese Concejo Municipal solicita a esta Alcaldía concluir a través de los informes técnicos y legales el asunto relacionado con Incumplimiento de empresa contratista Arquitectura JOF S.A., en cuanto al presupuesto detallado que se le previniera para valorar los costos de un eventual reingreso a las obras de construcción del edificio municipal, se resuelve:

Resultando.

Antecedentes del caso:

Que en fecha 21 de enero de 2015, se realiza reunión en la sede de la contratista Arquitectura JOF S.A., en procura del reingreso de esta, al proyecto de construcción del edificio municipal. Estuvieron presentes representantes de la Administración, Concejo Municipal y Arquitectura JOF S.A. (véanse folios 1984-1986 del expediente administrativo).

- 1.
2. Que mediante oficio MUNC0-01-2015 de fecha 17 de febrero de 2015, la contratista remite a ese Concejo Municipal, la actualización de costo para la culminación de las obras del edificio. (Véase folio 1996).
3. Que mediante oficio AM-00250-2015 de fecha 18 de febrero de 2015, esta Alcaldía solicita a la contratista JOF S.A., el presupuesto detallado de las obras., (Véanse folios 1997-1998)



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

4. Que mediante oficio MUNCO-03-2015 de fecha 02 de marzo de 2015, la contratista remite a ese Concejo Municipal, documento que según su criterio, contiene el desglose detallado del presupuesto de las obras del edificio. (Véanse 2006-2007).
5. Que mediante oficio AM-00360-2015 de fecha 09 de marzo de 2015, y en virtud de no satisfacer los requerimientos técnicos advertidos, esta Alcaldía solicita nuevamente a la contratista, & presupuesto detallado de las obras. (Véanse folios 2010-2011).
6. Que mediante oficio MUNCO-04-2015 de fecha 10 de marzo de 2015, la contratista remite a ese Concejo Municipal, documento que describe como el presupuesto detallado de las obras del edificio (véase folios 2013-2016).
7. Que mediante oficio 1M-028-2015 de fecha 23 de marzo de 2015, el Ingeniero Walfrido Iglesias Borrero, Jefe del Departamento de Ingeniería Municipal, habiendo determinado que lo aportado por la contratista no obedece a un informe detallado, le previene una vez más a esta, el documento respectivo. (Véanse folios 2022-2023).
8. Que mediante oficio IM-033-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, el Ing. Iglesias Borrero, brinda informe a esta Alcaldía y a ese Concejo Municipal, sobre reunión de trabajo realizada con el encargado técnico de la empresa contratista.(véanse folios 206-2029).
9. Que mediante oficio AM-00541-2015 de fecha 20 de abril de 2015, esta Alcaldía otorga a la contratista un último plazo de tres días para que presente el presupuesto detallado real de la obra. (Véanse folios 2032-2034).
10. Que mediante oficio MUNCO-05-2015 de fecha 23 de abril de 2015, la contratista remite a esta Alcaldía, documento que sugiere como el presupuesto detallado de las obras del edificio. (Véanse folios 2036-2041).
11. Que mediante oficio IM-037-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, el Ing. Iglesias Borrero, brinda informe a esta Alcaldía y a ese Concejo Municipal, sobre; la información recibida mediante oficio MUNCO-05-2015, y manifiesta: "...el contratista ha venido presentando reiteradamente en todas las ocasiones que se le ha solicitado el mismo presupuesto, sin incluir ni la formación de los precios unitarios ni el valor de estos para poder verificar a que corresponde el incremento en el costo total del proyecto, si este está justificado o no, si ay razonabilidad en el aumento de los costos del proyecto e igualmente no se ha presentado una factura o ningún cálculo que justifique un reajuste de precios del proyecto en relación con el costo inicial contratado por la municipalidad...Nuestro criterio particular es que...el contratista no ha dado muestras de buena fe y buena voluntad en las relaciones con la municipalidad..." (Véanse folios 2043-2045).

Consideraciones.

En cuanto a la actuación municipal.

Como se desprende de la relación fáctica que precede, esta municipalidad ha gestionado incesantemente ante la contratista Arquitectura JOF S.A., y en aras del interés público que reviste, retome el proyecto de construcción del edificio municipal, con tal de que en el menor lapso posible, se cuente con este.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Desde el mes de enero de dos mil quince, esta municipalidad ha promovido un nuevo acercamiento con la contratista, con tal de que se asuma responsablemente la continuidad y conclusión del proyecto.

Se han propiciado reuniones a través del Concejo Municipal y Alcaldía, con la intención de adoptar compromisos que satisfagan plenamente los intereses de ambas partes, y que permitan rescatar un proceso que ha sido prolongado y desgastado, en detrimento del objetivo principal de brindar solución al problema de las instalaciones del ayuntamiento.

Amén de la intención municipal, esta no se ha concretado, en vista de que la contratista no brindó la información técnica necesaria (presupuesto detallado), con tal de que nuestro Departamento de Ingeniería procediera a la valoración y recomendación respectivas, lo que ha puesto en evidencia una vez más, la indisposición de la contratista, para retomar las obras y asumir sus responsabilidades.

Tal y como lo exige y faculta la norma, en honor a los principios de transparencia y buena fe, en esta clase de obras, el contratista debe poner en conocimiento de la administración, desde un principio y en su oferta, y posteriormente aclarar cualquiera de sus aspectos, el presupuesto detallado, con tal de que cuente esa con [a información necesaria para justificar el uso de fondos públicos, mediante un análisis técnico completo y confiable. Establece así el Reglamento a Ley de Contratación Administrativa: 'Artículo 26. —Desglose del precio. El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel. La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.'

No obstante lo anterior, la contratista Arquitectura JOF S.A. no ha brindado la información requerida por la administración, a pesar de habersele advertido de manera reiterada, la necesidad de contar con el presupuesto detallado.

En cuanto a la Resolución Contractual.

La facultad de resolver se entiende implícita a favor de la parte que cumple y en contra de la que incumple sus obligaciones, para que la acción de resolución proceda es preciso que la parte que la ejercite haya cumplido con sus obligaciones.

Al respecto, establece la Ley de Contratación Administrativa: "**Artículo 11:** "Unilateralmente, la Administración podrá rescindir o resolver, según corresponda, sus relaciones contractuales, por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público, todo con apego al debido proceso. Por su parte, dispone el Reglamento: Artículo 204- Resolución contractual. La Administración, podrá resolver unilateralmente los contratos por motivos de incumplimiento imputable al contratista. Una vez firme la resolución contractual se procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento y cualquier otra multa, si ello resulta pertinente,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

sin ningún procedimiento adicional. En el evento de que la Administración haya previsto en el cartel cláusulas de retención, se podrán aplicar esos montos al pago de los daños y perjuicios reconocidos. De ser las garantías y retenciones insuficientes, se adoptarán las medidas en sede administrativa y judicial necesarias para obtener la plena indemnización.

Del artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa, referente a los derechos y obligaciones de la Administración, se infiere que los supuestos para que la Administración pueda ejercer el derecho de resolver en forma unilateral sus relaciones contractuales, son el incumplimiento, el caso fortuito, la fuerza mayor o el interés público. Por su parte el Reglamento a esa Ley, en su artículo 13, señala que la Administración tiene el derecho de resolver en forma unilateral el contrato por incumplimiento imputable al contratista; y rescindir sus relaciones contractuales no iniciadas o en curso de ejecución, por motivos de interés público, caso fortuito o fuerza mayor. Además, las partes podrán poner término a la contratación cuando medien circunstancias de interés público suficientes para ello.

Por tanto:

En virtud del análisis fáctico jurídico que precede, esta Alcaldía concluye:

1. Que esta Administración han agotado sin resultados positivos las vías de acercamiento y negociación tendientes a recuperar [a relación contractual existente con Arquitectura JOF S.A., para la continuidad y conclusión de las obras del edificio municipal.....
2. Desde esa perspectiva esta Administración recomienda a ese Concejo Municipal, como órgano competente para decidir sobre el asunto, dictar acuerdo tendiente a resolver el contrato existente.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que en el presupuesto detallado siempre hace falta la palabra que no satisface las expectativas, se ha entendido que no se mandó, siento que esa palabra debe incluirse, porque estamos en esto, porque el presupuesto detallado no satisface las expectativas, y ahí no lo dice, y si lo dice me mandan una copia.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que el tema del edificio es cansado, estaba viendo la nota de la Administración pero nosotros no hemos hecho nada, ellos llevan un paso adelante ya nos demandaron, pero si desde hace mucho tiempo se hubiera puesto una demanda, resulta que en una, la Administración tiene la razón pero en los Tribunales puede ser que no, para peores estábamos demandados y no sabíamos que esa demanda estaba desde el mes de diciembre, del 2014, llego a la Administración, la contestaron y nosotros no sabíamos.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que el 08 de mayo nosotros contestamos, la demanda, nos habían dado treinta días y la notificación nos llegó en marzo de este año.

El Señor Presidente Municipal si contestaron el 08 de mayo, cuando les llegó la comunicación.

La Señora Alcaldesa Municipal digamos que un mes antes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que la demanda dice que se demanda al Concejo Municipal y la administración es la que contesta y nosotros no nos damos cuenta.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que le había dicha a Laura su Secretaria que les pasara copia de todos los documentos importantes, si ustedes no me dicen ese día no me doy cuenta, en una sesión yo les había dicho que nos habían demandado, desde el 2014, desconocía que esta muchacha no les había pasado el documento.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta, recuerdo que anteriormente si usted tiene la razón y no demanda, el otro demanda lleva las de ganar, es una situación que venimos tratando desde hace mucho tiempo, en la resolución la respuesta que se da a la demanda que viene paralela a este documento, y hablo de la demanda porque es la misma situación del edificio, aquí lo mejor es ver como se arregla.

La Señora Alcaldesa Municipal les manifiesta que desde el año pasado les viene diciendo que se rescinda el contrato porque en realidad las notas que pásame el presupuesto detallado, que no este es, que no es ese el presupuesto detallado, este sí dice la empresa, y yo considero que con una vez dos veces que hubiera habido ese intercambio de notas, se hubiera tomado la decisión de rescindir. Hubo mal fe, cuando nosotros fuimos en enero, ya él había puesto la demanda, pero en ningún momento nos lo dijo de esa demanda, entonces por un lado nos demanda y por otros nos dice que está en la disposición de negociar para reingresar, ahí se menciona clarito el artículo 26 del Reglamento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya no vamos hablar más, tenemos que tomar una decisión ahora o no la tomamos.

Siento que aquí se trata de echarle la culpa alguien y además siento que esto no camina, y es uno de los asuntos más delicados que tenemos y que debemos resolver para que la Municipalidad quede limpia porque si dejamos esas ruinas como están, esta municipalidad pasara a la historia como lo peor que ha pasado.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que es un tema que se ha debatido desde el 2011, esa última nota del presupuesto detallado es como un gozo, hemos tenido cuatro años para hacer algo que no se hizo, es redundar en algo que no tenemos que mencionar, en cuatro años algo se hubiera avanzado en esta situación, se ha hecho demasiado habladuría en el Face y eso es cansado.

A pesar de eso tengo que tomar el tema aunque tenga de redundar, el asunto de la demanda que fue puesta en el 2014, imagínense que el viernes que vimos el informe era del 2013 al 2015, en el 2014 no se hizo acción, que supuestamente no estaba en ese informe, y fue cuando ese señor puso la demanda en el 2014, hasta ahora me estoy dando cuenta de esa demanda, hasta ahora viene llegando esa información y el que la tiene no sé porque se la guardo, nadie se desvincula, todos estamos juntos en esta situación, ahora el acuerdo tenemos que tomarlo, hay que definir esta situación, no podemos seguir en esta situación, es más, es vergonzoso y burlista haber ido a conversar con ese señor habiendo una demanda de ese señor, si hubiera sabido que existía esa



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

demanda no hubiera gastado tiempo en ir a conversar con ese señor, estando una demanda desde el 2014 y llegar a estas alturas e informar hasta ahora que existía esa demanda, eso es perder el tiempo, no hubiera querido que eso fuera así, porque la verdad es que esto se realizara con esta empresa, que donde empezó se realizara este edificio que es que es la vergüenza de este Municipio, como Regidora me siento muy mal de incumplirle al cantón con un acto que tenía que haberse dado por clausurado desde hace mucho tiempo, el cantón tiene razón de hablar y difundir la información sobre esta situación.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que conste en actas, que hasta nosotros como Concejo Municipal hasta hoy estamos siendo notificados formalmente de la demanda interpuesta, por la Empresa JOF, que incluso hoy se nos presenta la demanda y la respuesta que se le dio a dicha demanda, sin participación del Concejo, porque hubiese querido que nuestro Asesor nos hubiera ayudado a responder esa demanda, para que el Concejo también tuviera participación en la respuesta, pero aquí el Concejo no participo ni en el conocimiento de la demanda, ni en la respuesta enviada, y eso debe constar en el acta, para que el día de mañana no haya malos entendidos o se le achaque al Concejo responsabilidades que no tiene.

Cuando se dice del tema del edificio es cansado, Minor tiene razón, es cansado tocar el tema del edificio municipal, es increíble que haya pasado tanto tiempo y nosotros aun estemos pegados en esto, en lo personal no quiero hablar con esta gente, sin embargo soy de los que creo que tenemos un asesor legal, para que nos ayude y nuestro Asesor legal nos dice que debemos como Concejo Municipal hacer un último intento, yo creo que si hubiera que hacerlo, lo hagamos, ¿para qué? para tratar de salvaguardar la situación de la demanda que ya tenemos en contra, si pudiéramos convencer a la empresa, llegar a un arreglo con ellos, para que nos quite la demanda estaríamos ganando mucho.

Ahora en la sesión anterior el Asesor menciono algo que no me lo voy guardar, dijo que era necesario conocer una tercera opinión del presupuesto detallado, yo no soy ingeniero, entonces necesito que haya una tercera opinión sobre el tema que otro ingeniero lo revise, que un ingeniero particular lo revise, estaba pensando en pedirle ayuda al Ingeniero de COOPEAGROPAL para que revise el presupuesto que nos enviaron para ver si es o no un presupuesto detallado, porque el ingeniero nuestro dice que no, pero el ingeniero de la empresa dice que sí.

Lo otro es que el nuestro asesor legal menciono de la necesidad de un último intento, una última conversación con la empresa, me preocupa porque se dice extraoficialmente que es una demanda que no vamos a ganar, estaba leyendo la respuesta que se dio para ver en qué sentido o que argumentos se está respondiendo dicha demanda, me interesa que no salgamos como uno de los peores Concejos o peores Alcaldía porque no pudimos siquiera construir el edificio municipal, señores hagamos un último esfuerzo pero encaminado a la solución definitiva, porque yo no puedo permitir que dentro de un mes estemos tocando el tema del edificio municipal y estemos diciendo lo mismo, y diciendo lo mismo que tenemos que llegar un arreglo, se los aseguro señores si esto no funciona en quince días estaría presentando una moción para que se empiece con todos los argumentos, estudios, informes de ingeniería, informes de auditoría, y por privar de interés pública estaría proponiendo que se rescinda del contrato, esto en un término máximo de quince días.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Propongo que se nombre una comisión, pero que esa empresa vaya realmente a resolver, pero no a tirar papelitos para arriba y para abajo, porque vean lo que nos está pasando, y parte de la solución de esa comisión es que para poder iniciar el proceso de construcción del edificio municipal deben quitar la demanda.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso se tiene que resolverse porque tenemos una demanda con muchas posibilidades de perder por 400 millones de colones por indemnización.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que en todo caso, eso es lo que la empresa está cobrando demás, por volver a entrar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no importa, pero está cobrando eso, aquí tenemos una demanda que tendrá que resolver el juez, usted tiene su criterio señora Alcaldesa, pero el juez es quien tendrá que resolver.

Creo que detrás hay cosas, hay gente que ha tenido la posibilidad de ir a la Contraloría y aquí el Concejo es el que está quedando mal parado, y somos los últimos en enterarnos de las cosas.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar le manifiesta al Regidor Jorge Jiménez que ya no quiere darle vueltas a esto y difícilmente, pero si decirle que difícilmente el Ingeniero de allá va a venir aquí hacer ese trabajo, primero porque si él da un criterio él va a tener que ser responsable de dar el criterio y firmarlo y luego va a tener que defenderlo en los Tribunales si es el caso y allá en la Cooperativa se le paga exclusividad y por lo tanto va a tener que pedir permiso y por otro tema que trae más adelante, van a decir que no hay esa colaboración, para que eso quede claro y por otra parte yo no voy a poner la cara más allá por las situaciones que están pasando.

Lo otro también es que me preocupa y no sé qué es para el ingeniero un informe detallado, cuando adjudicamos, tuvimos que haber sacado un informe detallado para poder adjudicar, y eso era solamente actualizar el informe con los precios de hoy y punto, eso es todo, yo no entiendo, a veces veo que hay como un recelo del Ingeniero Walfrido, quizá él sabe mucho, pero lamentablemente estamos pegados por un informe detallado que Walfrido pidió, hay un informe detallado y aparentemente está en el expediente, sirve o no sirve, que fue lo que sucedió, por la misma razón de que si el hombre tiene razón o no al día de hoy estamos denunciados y con argumentos de peso, o uno de dos, o el edificio se espera a que lo demuelan y salir nosotros mal parados, pero la decisión hay que tomarla, uno esperaba que la Administración lo resolviera y siento que la administración ya no lo hizo, por lo tanto vamos a tener que tomar nosotros las riendas sobre eso y negociar, tenemos que pedirle a la Administración la colaboración. Habrá que nombrar una comisión para hablar con esta gente, en realidad hay una serie de situaciones que no se dieron, que no se les dio la importancia del caso, y que uno siente que no sabe por dónde caminar, por lo tanto hacer el último esfuerzo con ellos para ver que se puede lograr.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal manifiesta que va dar mi opinión asumiendo que soy el abogado y que ustedes como Municipalidad son el cliente, y lo que voy a decir, lo voy a decir como recomendación legal, y lo que a mí me parece que es lo correcto para los intereses de la Municipalidad.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

El panorama ha cambiado radicalmente porque estamos siendo sujetos requeridos por efectivamente una suma aproximada de 400 millones de colones.....

La demanda que han planteado ellos, sus expectativas de ser ganada es muy alta según lo que me han dicho, y mi pregunta es ¿están dispuestos los Señores Regidores y la Señora Alcaldesa a asumir de forma solidaria un eventual pago de 400 millones de colones en el caso de que los Tribunales lleguen a condenar a la Municipalidad, sin ni siquiera haber intentado llegar a un arreglo que permita evitar esa situación? ¿Están dispuestos los Señores Regidores y la Señora Alcaldesa?, yo creo que no, ahora no estoy diciendo que eso vaya a suceder, el papel del asesor es adelantarse a las situaciones ver el peor escenario y de ahí empezar a trabajar hacia adelante, o cambio de eso, de ser eventualmente solidarios, ¿están dispuestos a que se retire la demanda y que se continúe con el edificio municipal? ¿Cuál de los dos panoramas es más factible?, creo que el segundo. Entonces en estos momentos creo yo y mi consejo es este, que ante una demanda que existe y una nota que está presentando la Alcaldía al Concejo para que tome al última decisión en este asunto, debe el Concejo asumir y considerarse directamente afectado por lo que aquí se resuelva, en ese sentido yo creo y recomiendo que se haga un último acercamiento con la empresa ¿en qué sentido? Yo creo que lo que tiene trabado este asunto, es algo absolutamente absurdo y pequeño, es simplemente que dos ingenieros no se han podido poner de acuerdo sobre lo que es un presupuesto desglosado, eso es lo que tiene entrabado esta situación. Ahora yo me pregunto el Ingeniero de la Municipalidad le ha dicho expresamente, mire necesito es esto y esto por rubros, así por rubros.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que sí, él fue a reunirse con él.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal manifiesta digamos que sí, al Concejo no le consta, porque no se le ha informado.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que sí, hay una nota de Don Walfrido de cuando fue.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal manifiesta que la nota de Don Walfrido es muy escueta, igual si esto lo llevamos a un proceso de resolución, yo les diría a ustedes vamos que fuéramos a negociar primero a tratar de conciliar con el contratista, porque la resolución no implica que ahí termina todo, implica que él puede llevarlo a los Tribunales, bueno ya lo llevo, ya estamos demandados ante los Tribunales de Justicia. Ahora que tiene de malo conciliar, ¿es pecado conciliar?, ¿tiene prohibido la Administración pública conciliar?, no tiene prohibido conciliar, y si con eso se logra salvar los objetivos de la Administración, que en este caso es la construcción del edificio y la no perdida del dinero, porque estaríamos perdiendo el tiempo y la perspectiva, si no lo hacemos, reitero esto lo estoy hablando estrictamente como profesional en derecho, a mí no me interesa lo que uno por allá diga o lo que diga el otro, yo me centro en lo que considero, y lo que les aconsejo a ustedes se lo aconsejo a cualquier otra persona. Entonces les pediría a ustedes que me den la posibilidad de estar dentro de la comisión para poder informarles a ustedes e incluso la Comisión que van a formar y dirigir de alguna forma la negociación, con el apoyo técnico de la Municipalidad.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Y yo quiero decir otra cosa y con mucho respeto, en este asunto estamos todos, tenemos que dejarnos de desconfianzas, lo digo como persona imparcial, no soy ni funcionario, ni soy político elegido, yo veo las cosas desde otra perspectiva, ¿en qué sentido hablamos de desconfianzas? cada persona es responsable de sus actos, si yo hago algo indebido, yo soy responsable de mis actos, y si a mí no se me comprueba que hice algo indebido ante la ley, soy inocente, aquí hay personas que conocen el tema de la municipalidad y tenemos que echar mano de ellos, y yo no sé si ustedes opinan diferente, pero si no echamos mano de ellas, de quien vamos a echar manos. No podemos echar manos de nadie más y yo considero que en esa comisión debe estar Don William y Reymond que conocen el tema al dedillo, conocen el expediente, lo estoy hablando muy claramente porque yo quiero que ese tema se resuelva esa y yo voy adelante, pero yo necesito la asesoría de esas personas, porque son los que conocen el expediente, esa es mi recomendación, que se forme la comisión con las personas que el Señor Presidente estime conveniente, y si en el plazo que don Jorge a dicho no se logra, que inmediatamente se pase al proceso de resolución y que sea lo que los tribunales digan pero por lo menos se agotó la posibilidad.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que le preocupa el por tanto de la nota, ya que no toma una posición y se meta en la definición, porque el por tanto no dice que hacer.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta yo por mi lo rescindo y así lo dice al final la nota.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal manifiesta que al decir resolver ella hace referencia a la resolución.

La Señora Alcaldesa manifiesta que la recomendación en todo momento lo que ha recomendado es que el contrato se rescinda.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que conste en actas dos cosas: primero que hasta ha sido ha sido informado el Concejo de la demanda y la respuesta dada la demanda y segundo es acoger la propuesta del Licenciado Erick Miranda, porque no queremos que nos han vacilado y que no y que mientras negociábamos nos estaban demandando, pero estos momentos estamos como se dice popularmente feos, y quienes estarían dispuestos a ser solidarios en esto y pagar, por lo tanto yo estaría de acuerdo con la recomendación del Asesor Legal y me gustaría escuchar el criterio de ustedes, porque entonces en esta semana iríamos a resolver y el próximo lunes haríamos la rescisión sin necesidad de acuerdo, y en este caso el licenciado está proponiendo que se le dé la dirección, sería Licenciado Erick, Raymond y William y si alguien del Concejo quiere ir para informarse.

El licenciado Eric Picado Miranda, manifiesta que más que todo es que ellos puedan llegar y sentarse con y decirle bueno Señor ingeniero y quiero que usted me desglose esto, que usted me diga que es lo que quiere.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Comisión queda conformada por el licenciado Erick Picado, Don William Pérez, Don Raymond Gonzalez y el como Presidente del Concejo y los compañeros del Concejo que quieran estar, no vamos a hacer como la vez pasada, que todo el



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

mundo estaba y al final no se hizo nada, sino la Comisión trabajando y los demás escuchando de lo que esa comisión está haciendo.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez sugiere que los regidores propietarios que puedan ir por favor asistan, en lo personal si puedo ir, asistiré, porque yo he dicho en muchas oportunidades que nosotros hemos estado muy desinformados acerca de la negociación que se ha manejado con este tema, porque no hemos estado ahí, se nos informa y se nos dice en parte de, pero no hemos estado ahí, por lo tanto no conocemos la situación al dedillo como debe ser, hoy imagínense ustedes, estamos más desinformados que nunca, ya que es importante para el día de mañana para tomar una decisión y dar un voto, para que no se diga el día de mañana que haya que tomar una decisión no se diga que no sabía, sino que diga que vota por esta y esta razón.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la comisión estaría integrada por el coordinador de la Comisión sería Don Erick Miranda, Reymond González, William Pérez, Ernesto Pérez y demás Regidores Propietarios.

El Señor Regidor Jorge Jiménez y Nereida Jiménez López manifiesta que si ellos pueden asistir a las reuniones, van a asistir si logran los permisos en sus trabajos.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ella es la Jefa de esta Municipalidad y por lo tanto debe estar dentro de esa comisión, porque yo les he venido informando de todo, además sobre esa demanda ya lo había informado en un acta está y yo la voy a buscar.

El Regidor Minor Castro Aguilar como Doña Xinia lo pasó al Concejo, el Concejo es quien tiene que resolver.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal pienso como ya se pasó al Concejo, pero si Doña Xinia quiere estar en la comisión, no hay ningún problema que se incorpore.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no se dijo como había sido la demanda, se dijo nos tiene demandados.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que no tiene por qué esconderles nada.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la resolución de formar la comisión.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que si resolver está bien legalmente.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal manifiesta que sí.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que hay dos figuras la resolución y rescindir, la resolución de rescindir el contrato, que terminemos el contrato. Vamos a cambiar resolución por rescindir.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Se recibe oficio RH-66-2015, suscrito por la Licenciada Ginger Vásquez Rodríguez, encargada de Recursos Humanos solicita la aprobación de las modificaciones del Manual de clases de Puestos y Manual de Organización y Servicios; se han hecho dos modificaciones las cuales indico a continuación:

- ❖ En setiembre de 2014, se modificó el Manual de Clases de Puestos y el de Organización y Servicios, con el fin de incluir el departamento de Desarrollo Urbano que se creó presupuestariamente pero no estaba conformado en los manuales como esa figura y así incluir las Obras Civiles.
- ❖ En febrero de 2015, se modificaron dos cargos: el encargado de Catastro que se incluyó como Profesional 1-A, donde el perfil indica que debe ser un Topógrafo el que ocupa dicho cargo, esto para cumplir con lo establecido en la Ley N°6545 del Catastro Nacional.

Se modificó el cargo de encargado del Archivo Central como profesional Municipal 1-A, donde el perfil indica que deber ser un Archivista quien ocupe dicho cargo, esto de acuerdo a lo que establece el Archivo Nacional en la Ley 7202 de Sistema Nacional de Archivos 142.

Razón por la cual solicito la aprobación de las modificaciones de estos manuales, esto con el fin de poder iniciar con los procesos de contratación del Encargado de Catastro y Encargado de Archivo Central, ya que en este momento están vacantes.

Con respuesta a la propuesta salarial, se solicitó se tome el acuerdo para sesionar en forma extraordinaria el día miércoles 03 de junio del 2015, en horas de la tarde, con el fin de atender al Licenciado Cesar Alvarado funcionario del Servicio Civil y esta servidora, para informarles sobre la elaboración de la propuesta de escala salarial, los estudios de mercado, así mismo se presentara una propuesta para aplicación de la escala salarial por parte de la Alcaldía Municipal.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar propone que esta nota la definamos ahora cuando estemos en el capítulo de informes, ya que la Comisión de Jurídicos analizó ese tema y ahora vamos a rendir el informe.

Se recibe oficio OF-0007-2015, suscrito por la Licenciada Lidianeth Durán Herrera, Oficina Municipal de la Mujer en el cumplimiento de sus responsabilidades, les solicito de la más respetuosa se le recuerde al Sindico Gerardo Ruiz Rodríguez, presentar la modificación o acuerdo de la partida específica, por ser un requisito legal obligatorio para dar trámite al proyecto, siendo que se le envió nota el día 23 de diciembre del año 2014.

Esto por existir en trámite del proyecto “Acondicionamiento de Aula de Computo Escuela Santa Marta” por “Área de espera para padres y estudiantes y reconstrucción de bodega de Escuela Santa Marta” con un presupuesto de cuatro millones de colones netos.

El Síndico Gerardo Ruiz Rodríguez, manifiesta que ya esa nota la vimos en el Concejo de Distrito, lo que sucede es que no la ha traído, porque no les habían entregado el libro de actas, hasta hace poco se lo dieron.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Se recibe nota del Licenciado Miguel Jara Chacón, Director Ejecutivo del ICER, invitan a la Asamblea General Ordinaria de la Filial de la Asociación ICER, Radio Cultural de Corredores, el día viernes 29 de mayo del 2015, a las 2:00 de la tarde, en el Salón de reuniones de la Radio Cultural de Corredores.

El Señor Presidente Municipal nombra al Sindico Abel Gómez Gómez para que asista a esta actividad en representación del Concejo Municipal.

Se recibe nota presentado por la Doctora Catalina Méndez Garbanzo, Jefa de Desarrollo Social COOPEAGROPAL, en respuesta a la solicitud planteada por dicho Concejo Municipal de Corredores, en cuanto a la realización de tres estudios sociales, se les informa lo siguiente:

1- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITANTE.

Nombre y apellidos:	Marlene Jiménez Arias.
Cedula de identidad:	602230347
Lugar y fecha de nacimiento:	27-09-1968
Edad:	46 años
Nacionalidad:	Costarricense
Estado civil:	Casada- Separada
Escolaridad:	sexto grado
Domicilio:	Laurel, Corredores, del supermercado Martínez, 150 metros al norte, primera casa a mano derecha después del puente.
Teléfono:	86-47-85-57.

1. UNIDAD DE CONVIVENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NAC.	EDAD	PARENTESCO	ESTUDIOS	OCUPACION
Keisha Ariana Coto Jiménez	20-01-2003	12 años	Hija	Sexto grado	Estudiante
Keiner Antonio Coto Jiménez	07-10-2007	7 años	Hijo	Segundo grado	Estudiante

2. SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR

1. VALORACIÓN

La unidad de convivencia está compuesta por tres miembros. En lo que respecta es una familia monoparental, la Sra. Jiménez es madre jefa de hogar, no cuenta con redes de apoyo familiares, no tiene trabajo estable, realiza algunas venta ambulantes de forma ocasional (frito de cerdo, picadillo de papaya, etc.) así como ventas de catálogo, lo cual le ayuda para llevar el sustento al hogar, además de la pensión alimenticia que recibe por parte del padre de sus hijos lo que corresponde a \$38,000 por cada niño para un total de \$76,000, la niña recibe beca de FONABE por un monto de \$17,000 mensuales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

En lo referente a salud su hijo Keiner fue diagnosticado con soplo sistólico G 11-111, por lo que ocasionalmente debe asistir a citas médicas, en el año 2014 a la señora Jiménez le detectaron micro calcificaciones en el pecho izquierdo por lo que debe de estar asistiendo contantemente al Hospital San Juan de Dios en la GAM, para asistir a control Oncológico (se adjunta documentos para verificación de lo mencionado).

2. CONDICIONES DE LA VIVIENDA.

La Sra. Jiménez, ingreso a vivir a un lote abandonado hace siete años, propiedad del 1NVU, en donde realizo un casita humilde, con restos de madera, fibrolit y zinc, mismos que fueron donados por vecinos de la comunidad, es una vivienda humilde, pequeña e insegura cuenta con electricidad propia, paga ¢17,000 colones mensuales en promedio por este servicio, y agua que le comparte una vecina, sin embargo debe pagarle por el uso de esta un promedio de ¢20,000 colones mensuales. El menaje de la casa le ha sido donado por vecinos de la comunidad y una ayuda que le fue donada por IMAS, por catástrofe natural, hace aproximadamente 2 años.

3. SITUACIÓN ECONÓMICA

Los recursos económicos con los que cuenta la unidad familiar son:

INGRESOS.

¢76,000 pensión alimenticia

¢17,000 Beca FONABE

TOTAL ¢93,000 Colones mensuales

PERCAPITA ¢31,000.

4. VALORACIÓN PROFESIONAL

Tras realizar la visita y el analizar la situación presentada por la familia, se sugiera que se le ayude en la medida de lo posible con los materiales solicitados, con el objetivo de mejorar las condiciones de la vivienda, ya que se avecina el invierno, y al haber fuertes lluvias, se mete el agua, además del lote estar bordeado en dos extremos lateral y trasero por canales que se salen en el invierno y, al lote al estar un poco bajo pese a los esfuerzos de la señora Jiménez por rellenar un poco se mete el agua. **Ver capítulo de acuerdos.**

2- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITANTE

Nombre y apellidos:	Nery Jeanneth Gallardo Villarreal.
Cedula de identidad:	6-330-011
Lugar y fecha de nacimiento:	Ciudad Neily, 09-04*1983
Edad:	32 años
Nacionalidad:	Costarricense
Estado civil:	Casada
Escolaridad:	sexto grado



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Domicilio:

San Martín, Paso Canoas, Corredores, 400 metros al norte de la escuela San Martín.

Teléfono:

85-86-23-73

1. UNIDAD DE CONVIVENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NAC.	EDAD	PARENTESCO	ESTUDIOS	OCUPACION
Carlos Luis Chacón Méndez	18-02*1978	28	Esposo	6° grado	Ayudante de carnicería
Yorlany Elieth Chacón Gallardo	19-03*2001	14	Hija	8 año	Estudiante
Karla Angelina Chacón Gallardo	17-09*2007	8	Hija	2 año	Estudiante

2. SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR

1. VALORACIÓN

La unidad de convivencia está compuesta por cuatro miembros. En lo que respecta es una familia monoparental, la Sra. Gallardo es ama de casa, su esposo es proveedor de la familia, trabaja en una carnicería en Paso Canoas hace aproximadamente dos años, devengando un salario de \$137.000 mensuales, la Sra. Gallardo no realiza ningún trabajo fuera del hogar debido a la falta de empleo y a que la niña menor presentaba un problema de salud “retraso en el desarrollo” y tenía que estar asistiendo a citas médicas al hospital de niños en San José, este año ya fue dada de alta.

La hija mayor tiene beca del IMAS de \$20.000 por ser estudiante, el lote donde se encuentra ubicada la casa fue dada como herencia pro parte del padre de la Sra. Gallardo, no cuenta con escritura por ser zona limítrofe, cuenta con plano sin embargo no le han dado arriendo debido a que la situación de la zona limítrofe no ha sido definida y estos trámites el INDER no los está realizando por el momento.

2. CONDICIONES DE LA VIVIENDA

La vivienda está construida de latas, serán y madera, materiales de segunda que les donaron y consiguieron a un bajo precio, piso de tierra, tiene agua de naciente, electricidad. Se cocina con gas y la leña, cuenta con plantilla, refrigeradora, y un televisor. La casa tiene lo necesario, se le observan lujos. Es una vivienda muy humilde, y tiene varias necesidades para mejorar sus condiciones.

3. SITUACIÓN ECONÓMICA

Los recursos económicos con los que cuenta la unidad familiar son:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

INGRESOS.

¢137.000 salario del Sr. Chacón
 ¢20,000 Beca IMAS
 TOTAL ¢157,000 Colones mensuales
 PERCAPITA ¢39,250

4. VALORACIÓN PROFESIONAL

Tras realizar la visita y el analizar la situación presentada por la familia, se sugiera que se le ayude en la medida de lo posible con los materiales solicitados, con el objetivo de mejorar las condiciones de la vivienda, ya que se avecina el invierno, y al haber fuertes lluvias, se mete el agua. Se sugiere que la ayuda vaya orientada con cemento para el piso o madera o fibrolit para las paredes. **Ver capítulo de acuerdos.**

- 3- A la Señora Enriqueta Amaya Gómez, cedula 8-167-831, vecina de Barrio San Jorge - Pas Canoas, se le pudo realizar, ya que en dos ocasiones se programó la visita y no había ninguna persona al momento.

Con respecto a estas notas el Concejo Municipal acuerda trasladarlas al Instituto Mixto de Ayuda Social, para que les brinden ayuda.

Se recibe copia del oficio IAR-INF-0369-2015, suscrito por el MSc. Julio Madrigal Mora, Geólogo y el MSc. Lidier Esquivel Valverde, jefe de Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, CNE, dirigido al Lic. Luis Gmo Cartín Herrera, Presidente indica que ha revisado la información aportada por su persona, con respecto al informe IAR-INF0836-2014, de proyecto con plano de catastro P-0949-036-2004, denominado Urbanización San Agustín en Corredores.

De hecho, me permito informarle que de acuerdo con nuestros registros el terreno propuesto cercano al Hospital de Ciudad Neily, no ha sido afectado por problemas de inundación como se le ha indicado en el informe IAR-INF-0836-2014.

Tal y como se indica en el oficio CRE-532-2015, presentaron un estudio hidrológico con respecto al grado de vulnerabilidad del proyecto ante problemas de inundación.

En el oficio CRE-532*2015, el cual anexa el decreto 22407-MOPT-MIVAH y de las regulaciones en el distrito primero, se le indica que bajo estas condiciones, el municipio es quien establece y autoriza un desarrollo sustentado con estudios técnicos.

De acuerdo con el decreto N° 22407-MOPT-MIVAH, es de suma importancia que el municipio, evalúe y analice este decreto dado que al estar vigente y de acuerdo a oficio N° IM-140-2014, establece áreas a lo largo del río Caño Seco y Corredores, que no son factibles su desarrollo debido al alto riesgo y que actualmente están construidas, donde en el artículo 6 indica que la Municipalidad de Corredores deberá velar por el cumplimiento del presente decreto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Por consiguiente, para este caso en particular me permito informarle que si de demostró con estudio técnico en hidrología que el proyecto a desarrollar en la propiedad con plano de catastro P-0949036-2004, no tiene problemas de inundación, deberá presentar ante otras instancias legales su petitoria, dado que la Municipalidad de Corredores, actualmente está aplicando este decreto para el desarrollo del distrito de acuerdo con los artículos 1 al 9 de acuerdo con el oficio enviando por su persona.

Referente a esta nota el Concejo Municipal acuerda remitir esta nota al Ingeniero Municipal para que lo analice conjuntamente con la Señora Alcaldesa Municipal. Ver capítulo de acuerdos

Se recibe oficio TRA-0395-15-SSC, suscrito por Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, comunica que en sesión ordinaria 262-2015, artículo 4), inciso 1) celebrada el día 02 de mayo del 2015, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, lo siguiente:

“moción presentada por el Regidor David Araya Amador, con dispensa de trámite de comisión, considerando que:

- Que el Consejo de Profesionales de Pérez Zeledón, ha estado desarrollando en conjunto con el ministerio de Comercio Exterior, CINDE, Universidad Nacional y el Viceministerio de Planificación, un proyecto de atracción de inversiones a la zona con empresas de servicios.
- Que la iniciativa se encuentra muy avanzada y requiere atención y apoyo de parte de este Gobierno Local.

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

- Dar un voto de apoyo al proyecto desarrollado por el Consejo de Profesionales y las instituciones de gobierno y declarar la iniciativa de interés cantonal.
- Solicitar a la alcaldesa Municipal realizar las gestiones necesarias a fin de apoyar logísticamente la iniciativa llevando a cabo a el Consejo de Profesionales
- Instruir a la Secretaria Municipal trasladar la iniciativa y la información pertinente a las 5 municipalidades restantes de la Región Brunca”.

El Concejo Municipal acuerda manifestarse en apoyo a esta moción. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE REGIDORES

Informe presentado por los miembros de la Comisión de Jurídicos.

En reunión sostenida el día martes 14 de mayo del 2015, presentes:

Por parte del Concejo Municipal: Minor Castro Aguilar.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Jorge Jiménez Sánchez.

Por parte de la Administración: Licda. Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal
 Licda. Ginger Vásquez Rodríguez.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que don Ernesto le había pedido que le colabora en la Comisión de Jurídicos algunos reglamentos, se hicieron dos reuniones una el martes y la otra el miércoles, esto porque el licenciado Erick no podía estar en la reunión del miércoles, don Ernesto no pudo estar por motivos de salud.

Primeramente se vio el tema de manual de puestos y la escala salarial, respecto al Manual de Puestos el Concejo lo había visto, quedaba pendiente la escala salarial, con el respeto que Doña Sonia se merece y como tiene años de trabajar aquí, la pondré de ejemplo, y es que cuando se ve el salario base ella es sumamente bajo, y así los demás, si se compara con la empresa privada son bastante bajos, aliviana un poco los años servidos, en el caso de la contadora que tiene alrededor de 32 años, recibe un salario de quinientos y resto como base y las anualidades son seiscientos y resto, en realidad para la clase de puesto no es acorde, por eso las instituciones públicas pierden funcionarios porque se van para la empresa privada.

El tema aquí es que no se si los regidores tienen conocimiento de cómo serán los aumentos, de donde nace, como se incluye el tema de los percentiles, tienen claro a que llamamos percentil, porque el estudio que realizo el Servicio Civil toman como base una nueva implementación de salarios que se llama percentil y se quiere aplicar el percentil 25, considerando que no manejamos el término y vamos aprobar el aumento de escala salarial sin saber de dónde se tomaron los datos del percentil, llegamos a la conclusión que lo más sano y considerando que es un tema que no se puede echar para atrás porque es un derecho creado, y para quedar claro que la empresa venga a exponer al Concejo como lo desarrollo, como se hizo, porque hay aumentos hasta de 120.000, el aumento más alto lo percibiría Ginger por un tema de exclusividad y algunas cosas que se le aplicarían en el nuevo tema, y otros de 60.000 y 40.000 que vuelvo y repito que si se ajustan al costo de la vida, lo importante es saber cómo tomaron el dato.

El tema de los percentiles nace cuando una empresa toma cinco o seis empresas que manejan el mismo presupuesto, que maneja esta Municipalidad y de esas empresas se toma el salario más bajo y alto, el salario más alto es un percentil 100 y el más bajo es un percentil 25, con ese comparativo se paga, hay Municipalidades que pagan un percentil 50, lo interesante es ver cuáles fueron los parámetros que tomaron para determinar que esta Municipalidad cabía dentro del percentil 25, debían ser instituciones que manejaran el mismo presupuesto, y entonces eso fue lo que decidimos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta como determinaron que esos eran los salarios son bajos, porque hay un salario mínimo que se negocia con el Ministerio de Trabajo para el sector público y privado hay que ver si esos salarios están bien o mal.

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta tengo entendido que los percentiles tienen que ver con el tamaño y otros parámetros de la empresa, por ejemplo el salario base puede ser diferente en las empresas de acuerdo a los percentiles. Es inteligente buscar a alguien que diga en



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

que rango se encuentra la Municipalidad como la nuestra, porque no se puede comparar con otras que tienen mayor valor adquisitivo.

El licenciado Erick Picado Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta aun con lo que están diciendo los compañeros, si se notan puestos de mucha responsabilidad que tienen un salario base demasiado bajo, ejemplo de la Secretaria del Concejo, indiscutiblemente de quien ocupe el puesto, el salario base de Doña Sonia no llega a los cuatrocientos mil , y doña Sonia es una Secretaria del Concejo tiene muchas responsabilidades, el grado de responsabilidad de ella es mucho y el salario que se le paga es muy poco, en cambio un funcionario que no tiene ningún grado de responsabilidad más que desempeñar bien su trabajo y se la paga un salario igual o más que él de ella.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que conoce recepcionistas que ganan trescientos y resto mil de colones y hacen las funciones del director de una escuela, y se han ido a trabajar a otros lados.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar propone que se haga una sesión extraordinaria para el miércoles tres de junio, para que nosotros podamos estar claros y evacuar las dudas desde la fuente.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta de la Comisión de Jurídicos, de celebrar sesión el miércoles 03 de junio a las 5:00 p., para ver las modificaciones del Manual de Puestos y escala Salarial.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que también se vieron los siguientes reglamentos:

El de Caja Chica que se recomienda se devuelva a la Administración porque en apariencia fue bajado del internet y no se le hicieron las correcciones, para que sea actualizado a las necesidades de la Municipalidad.

Reglamento de Cementerio mismo que se le hace algunas observaciones, don Erick nos ayudó en eso.

El licenciado Erick Picado Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que a este reglamento ya le había hecho las correcciones y se lo había pasado a Doña Sonia, se aprobaría con las modificaciones hechas.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que también vieron el reglamento del archivo central y no tiene ninguna observación.

El Reglamento de cauciones tampoco tiene observaciones.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él considera que se debe hacer una sesión extraordinaria que podría ser para el viernes 22 de junio a las cinco de la tarde para la revisión y la aprobación de reglamentos.

Somete a votación la propuesta para realizar una sesión extraordinaria el próximo viernes 22 de junio a las 5:00 p.m. para el análisis y aprobación de Reglamentos.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta de acuerdos. Ver capítulo de acuerdos.

Informe presentado por el Regidor Denis Cerdas Sibaja.

Informa sobre una llamada al 911 por la sustracción de materiales en las instalaciones de Hogares Crea.

Manifiesta que alguien llamo al 911, y se manda a la policía quienes hacen un informe, se encontraron al Señor Jimmy Murillo esposo de Yorleny, quien aparentemente aparece como la Presidenta del Grupo de Damas Organizadas del Barrio San Jorge de Paso Canoas, a él encontraron sacando materiales de Hogares Crea, el informe que da a la policía dice que estaba sacando materiales, y este señor dice que estaba devolviendo unos materiales que habían prestado cuando estaba Hogares Crea, esto para que tengamos cuidado. Esto fue el 11 de mayo, el martes vuelven a llamar y la policía hace el informe y se lo envía al INDER quien también hace otro informe, y aparentemente el INDER se encargara de hacer una demanda judicial con respecto a esto, eso quiere decir que esta gente está en el día y en la noche eso queda solo, sin vigilancia, y aparentemente la Municipalidad los dejo ahí para que cuidaran, el presidente de las Damas Organizadas es el esposo de Yorleny.

El Síndico José Abel Gómez Gómez manifiesta que sería bueno que llamen a la organización para que expongan la situación.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que sería pasarle el informe a la Administración para que investigue que está sucediendo, y que esta gente rinda un informe de lo sucedido.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que habíamos tomado un acuerdo de solicitarle a Doña Xinia que aclara el tema del terreno con el INDER, al salir esto y que INDER ponga la demanda nos podemos ver afectados.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que se han elaborado como tres documentos para INDER, se está elaborando un documento de aclaratoria, más bien es el momento adecuado para tomar la decisión y darle mediante un convenio a la Policía de Frontera, como a ellos se les había dado en un principio con el afán de que ellos tuvieron donde trabajar como organización.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Respecto a este informe el Concejo Municipal se toma el acuerdo de pasar las actas levantadas por la Policía de Frontera a la Administración, para que realicen la respectiva investigación y brinden un informe al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO VII:

INFORMES DE ALCALDÍA

No se presentaron informes de Alcaldía.

ARTÍCULO VIII:

ASUNTO DE REGIDORES.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que están presionando con el tema de los manuales por la creación de dos plazas, quiero proponer que se apruebe la modificación aprobación de la modificación de los perfiles de las plazas de Encargado de Catastro y Encargado de Archivo Central, ya que las mismas se requieren para realizar la contratación urgente y suplir las mismas, somete a votación la aprobación de la modificación de los perfiles de estas dos plazas.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la modificación de estas dos plazas. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que hace tiempo había llegado un ultimátum a la Municipalidad respecto al impuesto de la palma, Doña Xinia había solicitado dos meses para dar respuesta pero ya lleva como cuatro, entonces sería solicitarle un informe de la respuesta dada a los abogados de COOPEAGROPAL.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Regidor Minor Castro Aguilar.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar propone que también que se le pida a la Administración un informe que está pasando con el edificio de la Red de Cuido Infantil, en qué condiciones se encuentra, que noticias tiene del presupuesto para ponerlo a funcionar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Contraloría está solicitando un informe sobre ese tema a la Auditoría.

Somete a votación el acuerdo de solicitar a la Administración Municipal presente un informe referente a lo que está pasando con el edificio de la Red de Cuido Infantil, para cuando está previsto la apertura de dicho proyecto, y si se está brindando vigilancia a esas instalaciones.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO IX:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N° 01: En virtud del error cometido por FEDEMSUR, al inscribir la motocicleta placas 441057 a nombre de la Señora Xinia Contreras Mendoza, siendo lo correcto que debió de inscribirse a nombre de la Municipalidad de Corredores, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aceptar la donación de parte de la Señora Xinia Contreras Mendoza, a la Municipalidad de Corredores. De igual manera autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Xinia Contreras Mendoza para que proceda a realizar la donación y para que firme la escritura, en calidad de representante legal de la Municipalidad y todos los documentos de propiedad a nombre de la Municipalidad de Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 02: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Apoyo del Adulto Mayor de la Cuesta, en actividades bailables que realizarán los días 24, 25 y 26 julio del presente año, con el objetivo de recaudar fondos para realizar mejoras a la Casa del Adulto Mayor.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. Acuerdo definitivamente aprobado.

El Señor Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N° 03: Visto el oficio NUTGV-250-2015 de la licenciada Jeily Guerra Potoy, solicitando se autorice a la Alcaldesa Municipal, para firma de un convenio con la Asociación de Desarrollo de Río Nuevo, para realizar mejoras en un terreno que destinarán para plaza de deportes.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa Municipal, Xinia Contreras Mendoza, para la firma de un convenio con la Asociación de Desarrollo de Río Nuevo para la nivelación de un terreno que se destinara a plaza de deportes, y para lo cual la Asociación de Desarrollo de Río Nuevo aporta lo correspondiente a combustible y pago de horas extras. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 04: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo de Río Bonito en turno que realizarán los días 13 y 14 de junio del presente año, con el objetivo de recaudar fondos para ejecución de proyectos de la Asociación y de la escuela de acuerdo al plan de trabajo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. Acuerdo definitivamente aprobado

El Señor Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N° 05: Se acuerda trasladar a la Administración a efecto que se realice la investigación correspondiente y se tomen las medidas pertinentes, actas de inspección ocular, de la Policía de Fronteras de fechas 11 y 13 de mayo del 2015, referente a aparente sustracción de materiales de las instalaciones donde funcionaba el antiguo Hogares Crea en el Barrio San Jorge de Paso Canoas, instalaciones que se encuentra bajo el cuidado de la Municipalidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 06: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos, que hizo análisis de varios reglamentos, el Concejo Municipal de Corredores acuerda devolver el borrador del Reglamento de Compras por Caja Chica, a efecto que se adecúe a las necesidades de la Municipalidad de Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 07: Que la Administración Municipal presentó ante el Concejo Municipal el Manual de Puestos con la respectiva escala salarial; una vez recibido el Manual de Puestos para su aprobación, el mismo se envió a Comisión para darle el trámite normal; además existen ciertas dudas que debe aclarar la Administración sobre el mismo, las que serán planteadas en su momento, pero para darle continuidad a la solicitud adjunta de la Administración, donde requiere la aprobación de la modificación de los perfiles de las plazas de Encargado de Catastro y Encargado de Archivo Central, ya que las mismas se requieren para realizar la contratación urgente y suplir las mismas.

Este Concejo Municipal acuerda aprobar los cambios a los requisitos así como las exigencias académicas establecidas para el desempeño de estas plazas. Acuerdo definitivamente aprobado

Acuerdo N° 08: Se acuerda solicitar a la Administración Municipal que para el próximo lunes 25 de mayo del año, presente un informe de la respuesta dada a los abogados de COOPEAGROPAL, referente al cobro de impuesto de patente a esta Cooperativa. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 09: Se acuerda solicitar a la Administración Municipal presente un informe referente a lo que está pasando con el edificio de la Red de Cuido Infantil, para cuando está previsto la apertura de dicho proyecto, y si se está brindando vigilancia a esas instalaciones. Acuerdo definitivamente aprobado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

Acuerdo N°10: Se acuerda trasladar a la Comisión de Ayudas Sociales, para su análisis y recomendación nota de la Señora Hilda Villalta Dávila, de Comunidad Cristiana Hosanna, Asambleas de Dios - Ciudad Neily, solicitando colaboración para construir una habitación para doña Concepción Amaya Castro, cédula 6-054-373 conocida como Doña Conchita, actualmente vive en la Ciudadela 22 de Octubre por sus condiciones de Salud, por ello requiere que tenga una habitación con las condiciones que lo requiere su estado de salud, para lo cual la comunidad Cristiana Hosanna aportará la mano de obra requerida.

Acuerdo N°11: Visto el oficio AIMC-0018-2015, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Municipal, dirigido a la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, según lo estipulado en el artículo 22 del “Reglamento Vigente, de viajes y Transportes para funcionarios públicos, emitido por la Contraloría General de la República”, en lo que interesa manifiesta: (...) “la utilización de servicios de taxi al inicio, durante o finalización de una gira debe ser regulada, en forma previa, formal y general por la Administración activa, de lo contrario no procede su pago”.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda solicitar al Auditor Interno, para que amplíe este informe en el sentido de si todos los años se ha pagado este servicio de taxi.

Acuerdo N°12: Se acuerda trasladar al Instituto Mixto de Ayudas Social, para que se les brinde la ayuda que corresponda, estudio social elaborados por la Trabajadora Social de Coopeagropal a solicitud de la Municipalidad de las Señoras Marlene Jiménez Arias madre jefa de hogar, Vecina de Laurel, no cuenta con redes de apoyo familiares, no tiene trabajo estable, realiza algunas venta ambulantes de forma ocasional, así como ventas de catálogo, lo cual le ayuda para llevar el sustento al hogar.

Así como el caso de la Señora Nery Jeannette Gallardo Villarreal, quien es ama de casa, su esposo es proveedor de la familia, trabaja en una carnicería en Paso Canoas hace aproximadamente dos años, devengando un salario bastante bajo, la Señora Gallardo no realiza ningún trabajo fuera del hogar debido a la falta de empleo y a que la niña menor presentaba un problema de salud “retraso en el desarrollo” y tenía que estar asistiendo a citas médicas al hospital de niños en San José, este año ya fue dada de alta.

Acuerdo N°13: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo viernes 22 de junio del presente año, a las 5:00 p.m. para el análisis y aprobación de Reglamentos.

Acuerdo N°14: Se acuerda remitir al Ingeniero Municipal para que lo analice conjuntamente con la Señora Alcaldesa Municipal copia del oficio IAR-INF-0369-2015, suscrito por el MSc. Julio Madrigal Mora, Geólogo y el MSc. Lidier Esquivel Valverde, jefe de Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, CNE, dirigido al Lic. Luis Guillermo Cartín Herrera, Presidente indica que ha revisado la información aportada por su persona, con respecto al informe IAR-INF0836-2014, de proyecto con plano de catastro P-0949-036-2004, denominado Urbanización San Agustín en Corredores.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015

De acuerdo con nuestros registros el terreno propuesto cercano al Hospital de Ciudad Neily, no ha sido afectado por problemas de inundación como se le ha indicado en el informe IAR-INF-0836-2014.

Acuerdo N°15: Se acuerda dar un voto dar un voto de apoyo al acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 262-2015, artículo 4), inciso 1) celebrada el día 02 de mayo del 2015, proyecto desarrollado por el Consejo de Profesionales Planificación, de atracción de inversiones a la zona con empresas de servicios y las instituciones de gobierno y declarar la iniciativa de interés cantonal.

Acuerdo N°16: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Jurídicos, se acuerda celebrar sesión el día miércoles 03 de junio a las 5:00 p.m. para recibir al funcionario del Servicio Civil, Licenciado César Alvarado, para analizar con este funcionario las modificaciones del Manual de Puestos y escala Salarial.

ARTÍCULO X:

MOCIONES

Moción presentada por el Regidor Minor Castro Aguilar.

Considerando:

- 1- Que el Concejo Municipal ha comisionado al Licenciado Erick Miranda Picado, para que proceda a coordinar el proceso de resolución o bien la conciliación y continuación del contrato con la empresa JOF.
- 2- Que lo anterior requerirá del Licenciado Miranda horas adicionales de servicio profesionales o bien días exclusivos a la atención de este asunto de los ya contratados pues deberá dedicarse de forma intensiva a la atención del presente asunto.

En consecuencia.

Se autorice la ampliación del Contrato del Licenciado Erick Miranda Picado en los términos permitidos por la Ley, sea calculando las horas adicionales que brindará sus servicios o bien en el porcentaje máximo de ampliación permitido por la ley.

Se le traslade el presente acuerdo a la Alcaldía y a Proveeduría para lo correspondiente, respetando en todo los procedimientos legales establecidos.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta moción.

Por unanimidad y como definitivamente aprobada el Concejo Municipal aprueba esta moción.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 20
18 de mayo del 2015
ARTICULO XI:

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hubo propuestas rechazadas.

ARTICULO XII:

CIERRE DE SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las ocho de la noche del día lunes 18 de mayo del año 2015, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.....

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal